

Tamayo (Mariano), Bustamante (P. José), Cuervo, Valeros, Espinosa, Frías, Flores, Lora, López, Maldonado, Mathews, Pina, Ruiz, Salazar (V. Lucía), Suarez, Yeroi y el infrascripto. — Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior en gobierno de la H. Cámara con las objeciones del Poder Ejecutivo y al decreto que prorroga por 30 días la suspensión de derechos de que habla el decreto de fecha lateral de 18 de noviembre de 1847; se negó sin el voto del Sr. Frías el informe remitido por la Comisión 1.ª de Peticiones relativo a que se autorice al Poder Ejecutivo para que provea de un local a los Sres. Dns. Rafael Herrera y José María Carreras para una escuela de niñas, en cuya discusión el Sr. Espinosa dijo: que no estaba por el informe porque el local debía ser cobrado por los directores de establecimientos y no por el Gobierno, puesto que los padres de las alumnas pagan las pensiones que se les había impuesto. — Para terminar la 3.ª discusión del proyecto de Código de Comercio se aprobó sin modificación alguna desde el artículo 513 hasta el 518 inclusive, con lo que se levantó la sesión.

El Presidente

El Diputado Provisional accidental

ARCHIVO

Sesión del 19 de Noviembre
 Abierta con los Sres. H. H. Presidente, Vicepresidente Acosta, Acuña, Alvarado, Arias, Botalla, Bustamante (Mariano), Bustamante (P. José), Cuervo, Valeros, Espinosa, Flores, Frías, Lora, López, Maldonado, Mathews, Pina, Ruiz, Salazar (V. Lucía), Suarez, Yeroi y el infrascripto. — Aprobada el acta precedente. Se dio cuenta de que el Ejecutivo devolvía sancionado el decreto por el cual se concede a las S. S. Alfredo Torres 3.ª C.ª privilegio

exclusivo por 20 años para establecer en la República un Telegrapho Heliografo. Se mandó archivar de cho desechó el oficio con que se acompañaba.

De la Secretaría del Senado se recibieron papeles por aquella H. Cámara, y pasaron a la Comisión Redactora, el proyecto de ley de fomento la instrucción del trabajo subvenciones preferentemente en las parroquias que lo requirieran, y que conceda exención de derechos locales al instrumento de música que los alumnos de Peruchucho han pedido a Lima para su parroquia.

Visto en 3ª discusión, y fué aprobada, el proyecto de decreto que autoriza al Poder Ejecutivo para la formación del Reglamento de la Penitenciaría, Reglamental que debe ser remitido al conocimiento de la próxima Legislatura.

El H. Caballero (Sr.) propuso por el H. Peña, proponer que se remita al Poder Ejecutivo haga publicar por la prensa el informe dado por el agente diplomático ecuatoriano, manifestando los vicios y faltas correccionales que se observan en los establecimientos carcelarios, proposición que fué aprobada. En consecuencia el Sr. Presidente ordenó que se dirijiese un oficio al Poder Ejecutivo a este respecto. — Se leyó el siguiente informe de la 1ª Comisión del P. Heliografo.

Como Ser. — Nuestra Comisión de Peticiónes ha examinado la solicitud que hace el Sr. Elías Pizarro Vega, para que se le conceda un local en donde pueda plantear un establecimiento de enseñanza secundaria, y en atención a las ventajas que de este establecimiento puede reportar la provincia de Pichincha, y aun otras muy habilitadas para hacer estudiar a sus hijos en él, opina que debe aprobar el decreto que ha acordado la H. Cámara del Senado. Este es nuestro parecer, salvo el caso de lo que se hubiere de la H. Cámara.

Quito, Noviembre 10 de 1875
Peruchucho. — Maldonado. — Pasa
Tratado en discusión el Sr. Yrion, espues que la comisión que se trataba hacer hoy al Sr. Pizarro, en la misma

que se habia negado a varios padres de familia que solicitan un local para el establecimiento que dirige los Srs. Dones Ferraris y Viramora; y que siendo igual en su punto a otros a una de que a otros se habia negado: que ademas parecia que era deber del Gobierno proporcionar local para una escuela particular que debia tener subvencion por que esto era imponer al varon la obligacion de contribuir para gastos de su hijo y que por esta razon se estaba por el informe. El Sr. Capinosa dijo: Su señoria y el que se mencionan en las dos peticiones han sido reconocidos y se ha reconocido que ha sido dado el Sr. Procurador son diversos de modo que las peticiones lo son tambien en esencia, que ha contradicho al conceder al Sr. Procto lo que se pide a varios padres de familia. El Sr. Procto dijo: con instrucciones firmes a la junta una de ellas se puso, porque las escuelas de enseñanza primaria se han multiplicado sobremanera, de modo que con los planteles costados por la Nacion hay los suficientes para recibir a cuantos mas quieran recibir la enseñanza; y si los peticionarios quieren dar educacion a sus hijos en otros planteles que los costados por el Gobierno sea porque quieren hacer gastos que la Nacion ha tratado de costar. No debe tenerse en cuenta con la enseñanza secundaria; porque el Gobierno no costea estos establecimientos; y el Sr. Procto mas competente para discutir a tal punto en la segunda sesion, pues en que el Gobierno ha puesto proteccion se ayude a algo para la realizacion de su laudable objeto. El Sr. Procto dijo: que podia proporcionar al peticionario uno de los locales de la casa que va a adjudicarse a la Universidad. Cerrado el debate, y votado el informe y el decreto fueron negados al no pasar de ella a 3ª discusion. — Se continuó la 3ª discusion del Código de comercio, y fueron aprobados los artículos siguientes el 61 hasta el 79 inclusive. — El Sr. Buitrago dijo: (habiendo manifestado su voluntad del Sr. Procto) que era completamente distinta de la de los padres de familia que solicitaban local para la escuela.

cuenta de los S. S. Vivera y Curaras: porque aquello era para es-
tablecer la enseñanza secundaria, enseñanza para la cual no
habia otro establecimiento que los del Gobierno; que si en
uno de estos fuese, por alguna causa, separado un es-
tudiante, se consideraba excluido de todo, y por lo tanto
que fueran sus aptitudes tendria que volver sus estudios
porque en ningun colegio nacional se admitirian,
mientras que al haber establecimiento departamental de
esta enseñanza, podria concurrir a ellos, y no faltarian
esas aptitudes; que por otra parte el programa que del
Gobierno se haia era insignificante comparado
con la utilidad que el establecimiento harian a una
provincia especialmente; y que por esto se solicitaba
del Sr. Presidente la reconsideracion del proyecto negado. El
Sr. Cepinosa expuso tambien por otro lado en favor del
proyecto y apoyo la proposicion anterior, la cual
fue discutida y aprobada. — Reconsiderado
el proyecto, y discutido nuevamente, paso a 3.^a
lectura. — Y no habiendo otra cosa en
que ocuparse se levanto la sesion.

El Presidente
Miguel Alemán

El Diputado Sr.
Josef Cepinosa

ARCHIVO

Sesion del 11 de Noviembre
Asista con los S. S. Presidente, Representante,
Asista, Aguilar, Meares, Ariza, Betallos, Buita-
manche (Mariano), Buitamante (P. Jose), Carriz, Dize-
los, Cepinosa, Flores, Jerez, Larrea, Leon, Sa-
gu, Maldonado, Mathews, Pina, Pina, Salazar
(V.), Salazar (V. Luis), Suarez y otros.
Aprobada el acta de la sesion precedente, se leyó un
oficio del Ministerio de Hacienda, en la cual se
hace presente a la H. Camara que habiéndose con-
cluido la ley Organica del Poder Judicial, iraniada
en ella la organizacion y el personal de los Tribunales, es
preciso que se designen los sueldos del Secretario, y